



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### **ORDEN ECD/838/2018, de 26 de abril, de creación del Centro de Innovación y Formación Educativa en la localidad de La Almunia de Doña Godina, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa.

Por otro lado, el Decreto 105/2013, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema aragonés de formación permanente del profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red, señala en su artículo 10, que el Departamento competente en materia de educación regulará la creación, modificación, supresión, estructura, organización, funcionamiento y ámbito de actuación de los Centros de Innovación y Formación Educativa como instituciones especializadas de formación permanente del profesorado e innovación educativa.

La Orden de 18 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de innovación y Formación Educativa Territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 2.3 señala, a este respecto, que corresponde al Departamento competente en materia de Educación la creación, modificación o supresión de CIFE y UFI.

Tras la reducción que se produjo de los Centros de Profesorado a las capitales de provincia, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte inició un plan de recuperación de estos, necesarios centros en la zona rural. Así, por Orden ECD /628/2016, de 8 de junio, se crearon los CIFE de Alcorisa, Ejea de los Caballeros y Sabiñánigo.

De otra parte en la Comarca de Valdejalón se está llevando a cabo el proyecto de innovación "Valdejalón por la Educación" conforme al convenio de colaboración publicado por Orden PRE/62/2018, de 11 de enero, en el que uno de los compromisos del Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte es "impulsar la formación del profesorado de los centros educativos de la comarca de Valdejalón, reforzando la presencia de apoyos formativos para impulsar el proyecto, colaborando en la planificación de la formación del profesorado y en la organización de jornadas educativas sobre el proyecto cuando así se consensuen por la partes firmantes del convenio. La formación se desarrollará a través de los Centros de Innovación y Formación Educativa (CIFE) o su equivalente normativo".

El cumplimiento de esta obligación y las nuevas necesidades formativas surgidas del desarrollo del proyecto de innovación "Valdejalón por la Educación" hacen necesaria la creación de este CIFE para dar cobertura a las mismas.

El informe preceptivo del Consejo Escolar de Aragón fue aprobado por unanimidad en sesión plenaria celebrada el 24 de abril de 2018.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Crear un Centro de Innovación y Formación Educativa de carácter territorial en La Almunia de Doña Godina al que se le asigna el código de centro 50700045 con sede en el Edificio de la Comarca de "Valdejalón", María Auxiliadora S.N. En cuanto a las competencias, organización y funcionamiento de los centros, se estará a lo establecido en el Decreto 105/2013, de 11 de junio y demás disposiciones de desarrollo.

Segundo.— El ámbito de actuación del nuevo Centro de innovación y Formación Educativa se circunscribe a la Comarca de Valdejalón.

Tercero.— El Director General de Personal y Formación del Profesorado dará traslado al Registro de Centros Docentes, a efectos de la oportuna anotación en dicho Registro.

Cuarto.— Autorizar al Director General de Personal y Formación del Profesorado y al Director Personal de Planificación y Formación Profesional para dictar, en ámbito de sus competencias, las Resoluciones precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.



Quinto.— Suprimir la anterior adscripción del código 50700045 al CPR de La Almunia de Doña Godina.

Sexto.— La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 26 de abril de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**